Colombia Compra Eficiente

ACUERDO NÚMERO 11 DE 2014

Por el cual se efectúa un traslado dentro del Presupuesto Gastos de la Unidad Administrativa Especial Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente- para la vigencia 2014.

El Consejo Directivo de la Unidad Administrativa Especial Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente- en ejercicio de sus facultades legales, en especial, las conferidas en el artículo 29 del Decreto 4730 de 2005, modificado por el artículo 1 del Decreto 4836 de 2011 y los artículos 21 de la Ley 1687 de 2013 y 22 del Decreto 3036 de 2013.

Considerando:

Que el artículo 29 del Decreto 4730 de 2005, modificado por el artículo 1 del Decreto 4836 de 2011, establece que *"Las modificaciones al anexo del decreto de liquidación que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto total de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda o los subprogramas de inversión aprobados por el Congreso, se realizarán mediante resolución expedida por el jefe del órgano respectivo. En el caso de los establecimientos públicos del orden nacional, estas modificaciones se harán por resolución o acuerdo de las Juntas o Consejos Directivos, o por resolución del representante legal en caso de no existir aquellas. El Ministerio de Hacienda y Crédito Público-Dirección General del Presupuesto Público Nacional, aprobará las operaciones presupuestales contenidas en las resoluciones. (...)"*

Que el artículo 21 de la Ley 1687 de 2013 señala que las distribuciones en el presupuesto de ingresos y gastos, sin cambiar su destinación, pueden hacerse por resolución o acuerdo de las juntas o consejo directivos de los establecimientos públicos.

Que de acuerdo con lo señalado en el artículo 82 de la Ley 489 de 1998, las unidades administrativas especiales con personería jurídica se sujetan al régimen jurídico contenido en la ley que las crea y en lo no previsto por ella, al de los establecimientos públicos.

Que la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente- creada por el Decreto Ley 4170 de 2011, es sujeto de vigilancia de control fiscal, de conformidad con el artículo 267 de la Constitución Política, la Ley 42 de 1993, el Decreto Ley 267 de 2000, la Ley 610 de 2000, la Ley 106 de 1993, y la Resolución N° 7324 del 30 de octubre de 2013 expedida por la Contraloría General de la República, por lo que es sujeto del tributo especial tarifa de control fiscal.

Que mediante la resolución N° ORD-80117-0100-2014 del 16 de julio de 2014, la Directora de la Oficina de Planeación de la Contraloría General de la República, fijó el valor del tributo especial tarifa de control fiscal para la vigencia 2014, a Colombia Compra Eficiente, por valor de treinta y cuatro millones trescientos cuarenta y nueve mil ciento cincuenta y cinco pesos ($34.349.155), acto administrativo que fue notificado el 5 de agosto de 2014 por medio electrónico.

Que Colombia Compra Eficiente cuenta con una apropiación vigente para el pago de la tarifa especial de control fiscal, en el rubro presupuestal "Cuota de Auditaje Contranal N° A-3-2-1-1" por valor de treinta y cuatro millones de pesos ($34.000.000), de acuerdo con la Ley 1687 de 2013 por el cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal 2014, y el Decreto 3036 de 2013 por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la

vigencia 2014.

Que en la sección presupuestal 03-03-00 - Unidad Administrativa Especial Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente - para la vigencia fiscal 2014, en el presupuesto de gastos en el rubro Tipo A, Cuenta 2- Gastos Generales, Subcuenta 0, Objeto del Gasto 3 – Impuestos y multas (A-2-0-3), Recurso 10; según detalle del Gasto contenido en el Decreto 3036 de 2013, por el cual se liquida el presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal 2014, cuenta con una apropiación vigente y disponible de seis millones de pesos ($6.000.000).

Que del monto de dicha apropiación y en el marco de la facultad otorgada en el artículo 29 del Decreto 4730 de 2005, modificado por el artículo 1 del Decreto 4836 de 2011, es necesario efectuar un traslado presupuestal por valor de trescientos cuarenta y nueve mil ciento cincuenta y cinco pesos ($349.155) valor faltante para el pago total de la tarifa de control fiscal para la vigencia 2014, de acuerdo con la Resolución N° ORD-80117-0100-2014 de la Contraloría General de la República.

Que el traslado a que se refiere el considerando anterior se efectúa a la Cuenta 3, Subcuenta 2, Objeto del Gasto 1 Orden Nacional, Objeto de gasto 1 "Cuota de Auditaje Contranal", contenido en el plan de cuentas para el registro de los compromisos en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación, correspondiente a las cuentas de "Gastos Generales", adoptado mediante Resolución 069 de 2011.

Que la operación presupuestal materia del presente acuerdo, se encuentra sujeta a aprobación de la Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, haciéndose necesaria la expedición de un Certificado de Disponibilidad Presupuestal a través del SIIF Nación, recogiéndose en el presente acto administrativo el cumplimiento de este requisito.

Que según Reporte del Certificado de Disponibilidad Presupuestal del SIIF 214 del 01 de septiembre de 2014, existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación para garantizar la operación presupuestal en el rubro presupuestal correspondiente a la Sección 0303, Cuenta 2 – Gastos Generales, Subcuenta 0, Objeto del Gasto 3 –Impuestos y Multas, Recurso 10 - Recursos Corrientes, por valor de trescientos cuarenta y nueve mil ciento cincuenta y cinco pesos ($349.155).

Acuerda:

Artículo 1. Efectuar el siguiente contra crédito en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Unidad Administrativa Especial Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente- para la vigencia fiscal 2014, así:

SECCIÓN 0303 – UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL - AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA –COLOMBIA COMPRA EFICIENTE–

CTA	SUBC	OBJC	ORD	REC	CONTRACREDITOS	VALOR
2					GASTOS GENERALES	
2	0	3			IMPUESTOS Y MULTAS	
				10	RECURSOS CORRIENTES	$349.155

Colombia Compra Eficiente

ACUERDO NÚMERO 11 DE 2014

Artículo 2. Con base en el contra crédito de que trata el artículo anterior, efectuar el siguiente crédito en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Unidad Administrativa Especial Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compre Eficiente- para la vigencia fiscal 2014, así:

SECCIÓN 0303 – UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL - AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA –COLOMBIA COMPRA EFICIENTE–

CTA	SUBC	OBJC	ORD	REC	CREDITOS	VALOR
3					TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
3	2	1			OREDEN NACIONAL	
3	2	1	1		CUOTA DE AUDITAJE CONTRANAL	
				11	OTROS RECURSOS DEL TESORO	$349.155

Artículo 3. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y para su validez requiere de la aprobación por parte de la Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D.C., el 31 de octubre de 2014

El Presidente

Simón Gaviria Muñoz
Director General
Departamento Nacional de Planeación

El Secretario

María Margarita Zuleta González
Directora General
Agencia Nacional de Contratación Pública
Colombia Compra Eficiente

Aprobado

Fernando Jiménez Rodríguez
Dirección General del Presupuesto Público Nacional
Ministerio de Hacienda y Crédito Público

Gobierno de COLOMBIA PROSPERIDAD PARA TODOS

Tel. (+57 1) 795 6600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia

www.colombiacompra.gov.co

Colombia Compra Eficiente

Justificación Traslado Presupuestal

La Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente- creada por el Decreto Ley 4170 de 2011, es sujeto de vigilancia de control fiscal, de conformidad con el artículo 267 de la Constitución Política, la Ley 42 de 1993, el Decreto Ley 267 de 2000, la Ley 610 de 2000, la Ley 106 de 1993, y la Resolución N° 7324 del 30 de octubre de 2013 expedida por la Contraloría General de la República, por lo que es sujeto del tributo especial tarifa de control fiscal.

Mediante la resolución N° ORD-80117-0100-2014 del 16 de julio de 2014, la Directora de la Oficina de Planeación de la Contraloría General de la República, fijó el valor del tributo especial tarifa de control fiscal para la vigencia 2014, a Colombia Compra Eficiente, por valor de treinta y cuatro millones trescientos cuarenta y nueve mil ciento cincuenta y cinco pesos ($34.349.155), acto administrativo que fue notificado el 5 de agosto de 2014 por medio electrónico.

Colombia Compra Eficiente cuenta con una apropiación vigente para el pago de la tarifa especial de control fiscal, en el rubro presupuestal "Cuota de Auditaje Contranal N° A-3-2-1-1" por valor de treinta y cuatro millones de pesos ($34.000.000), de acuerdo con la Ley 1687 de 2013 por el cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal 2014, y el Decreto 3036 de 2013 por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia 2014.29 de julio de 2014.

Por lo anterior, la Dirección General de Colombia Compra Eficiente somete a consideración del Consejo Directivo el traslado presupuestal por trescientos cuarenta y nueve mil ciento cincuenta y cinco pesos ($349.155) del rubro "Impuestos y multas" al rubro "Cuota de Auditaje Contranal", en cumplimiento del artículo 29 del Decreto 4730 de 2005, modificado por el artículo 1 del Decreto 4836 de 2011, para cumplir con la tarifa de control fiscal para la vigencia 2014.

María Margarita Zuleta González
Directora General

Gobierno de COLOMBIA PROSPERIDAD PARA TODOS

Tel. (+57 1) 795 6600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia

www.colombiacompra.gov.co

Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante: MHahgomez — ANDRES HUMBERTO GOMEZ

Unidad o Subunidad Ejecutora Solicitante: 03-03-00 — UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL - AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA -

Fecha y Hora Sistema: 2014-09-01-03:14 p.m.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	214	**Fecha Registro:**	2014-09-01	**Unidad / Subunidad ejecutora:**	03-03-00 UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL - AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA - COLOMBIA COMPRA EFICIENTE.				
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Solicitado Para Modificacion		**Tipo:**	Modificación presupuestal			
Valor Inicial:	349.155,00	**Valor Total Operaciones:**	0,00		**Valor Actual.:**	349.155,00	**Saldo x Comprometer:**	0,00	

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS					
Número:		**Fecha Registro:**		**Número:**		**Modalidad de contratación:**		**Tipo de contrato:**	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOR ECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER
03-03-00 UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL - AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA - COLOMBIA COMPRA EFICIENT	A-2-0-3 IMPUESTOS Y MULTAS	Nación	10	CSF					
					Total:	349.155,00	0,00	349.155,00	0,00

Objeto:	Se solicita CDP de traslado presupuestal para el pago de la cuota de auditaje de Contranal.

Firma Responsable

Usuario Solicitante:	MHahgomez	ANDRES HUMBERTO GOMEZ CIFUENTES
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	03-03-00	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL - AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA -
Fecha y Hora Sistema:	2014-09-01-03:26 p.m.	

Año Fiscal:	**2014**
Solicitud de Traslado Presupuestal:	**314**
Fecha de la Solicitud:	**2014-09-01**
Estado de la Solicitud:	**Registrado**
N. del CDP de Modificacion:	**214**
Fecha del CDP de Modificacion:	**2014-09-01**

TRASLADO AL INTERIOR DE LA UNIDAD EJECUTORA

03-03-00 UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL - AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA - COLOMBIA COMPRA EFICIENTE.

TIPO	CTA	SUBC	OBJG	ORD	SUBORD	CONCEPTO	Fuente	REC	SIT	VALOR CONTRACREDITOS
A	2	0	3			IMPUESTOS Y MULTAS	Nación	10	CSF	349.155,00
							TOTAL CONTRACREDITOS			349.155,00

TIPO	CTA	SUBC	OBJG	ORD	SUBORD	CONCEPTO	Fuente	REC	SIT	VALOR CREDITOS
A	3	2	1	1		CUOTA DE AUDITAJE CONTRANAL	Nación	10	CSF	349.155,00
							TOTAL CREDITOS			349.155,00

Tipo Documento	RESOLUCION
Número del Documento	ORD-80117-0100-2014
Fecha del Documento	2014-09-01
Expedidor	PROVEEDOR
Nombre del Funcionario	
Cargo	
Texto	Se solicita CDP de traslado presupuestal para realizar el pago de la cuota de auditaje de Contraloría General de la República. según la resolución No. ORD-80117-0100-2014

Aprobado por:

NLDh QH2Q oNFi x11g wQdE xBiN TuU=
Validar documento firmado digitalmente en: http://sedeelectronica.minhacienda.gov.co

MINHACIENDA

TODOS POR UN NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

5.3.0.3. Grupo de Hacienda y Planificación

Radicado: 2-2014-102582

Bogotá D.C., 2 de diciembre de 2014 11:05

Doctora
MARÍA MARGARITA ZULETA GONZÁLEZ
DIRECTORA GENERAL
AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACION PUBLICA
Carrera 7 No. 26-20 Piso 17 - Edificio Seguros Tequendama
BOGOTA D.C. - CUNDINAMARCA

Radicado entrada
No. Expediente 2773/2014/OFI

Asunto: Devolución sin aprobación Acuerdo 11 de 2014.
Ref. 1-2014-109227.

Apreciada Doctora:

Sin el trámite de aprobación solicitado, se devuelve original del Acuerdo No. 11 del 31 de octubre de 2014, por el cual la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente efectuó un traslado presupuestal de funcionamiento.

Lo anterior obedece a que el recurso del valor acreditado, 11 – Otros Recursos del Tesoro, difiere del Recurso del valor contracreditado, Recurso 10 – Recursos Corrientes, no siendo procedente la aprobación del traslado presupuestal.

Cordialmente,

Agencia Nacional de Contratación Pública
Colombia Compra Eficiente
Correspondencia
Fecha 3-12-2014 Hora 10:49am

OMAR MONTOYA HERNÁNDEZ
Subdirector Administración General del Estado

Anexos. Original Acuerdo 11 y sus anexos, en cinco (5) folios.

REVISÓ: Omar Montoya/Carlos Zambrano
ELABORÓ: Rafael Pizarro

Firmado digitalmente por:OMAR MONTOYA HERNANDEZ
SUBDIRECTOR DE ADMINISTRACION GENERAL DEL ESTADO